



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

### **RESUELVE**

Solicitarle al Poder Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, que informe acerca de la situación en la que se encuentra el Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 451, cuyo anexo funciona en la Escuela N° 11 de Claromecó, como así también se informe sobre los jardines rurales ubicados en los parajes "La Josefina" "Claudio Molina" y " San Mayol" en particular en los siguientes aspectos:

- 1) Informe sobre la existencia de alguna resolución emanada de autoridad competente, tendiente a poner fin a la inscripción de alumnos de primer año en el Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 451, cuyo anexo funciona en la Escuela N° 11 de Claromecó, en virtud de lo manifestado por la Sra. Coordinadora Regional de la Modalidad de Adultos y por la Inspectora regional de Adultos a las autoridades del instituto de enseñanza, y que constan en el acta n° 18, de fecha 19 de febrero de 2018, ratificada por ambas funcionarias provinciales, y cuya copia se acompaña a la presente.-
- 2) Informe sobre la existencia de una resolución emanada de alguna autoridad competente mediante la cual se disponga el cierre de ingreso para el ciclo lectivo 2018 de los jardines rurales ubicados en los parajes "La Josefina"



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



"Claudio Molina" y " San Mayol" todos ellos pertenecientes al partido de Tres Arroyos.

- 3) Informe acerca de la veracidad de los trascendidos periodísticos que dan cuenta de una voluntad de la administración de poner fin a la inscripción de alumnos para el primer año en el Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 451, cuyo anexo funciona en la Escuela N° 11 de Claromecó, y los jardines rurales ubicados en los parajes "La Josefina" "Claudio Molina" y " San Mayol" (<https://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70766-Iniciativas%20para%20que%20en%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20cierre%20el%20Secundario%20de%20adultos%20;>  
[http://www.infonews.com/nota/313614;](http://www.infonews.com/nota/313614) [https://www.pagina12.com.ar/97299-cuando-los-alumnos-son-numeros-en-un-excel\)](https://www.pagina12.com.ar/97299-cuando-los-alumnos-son-numeros-en-un-excel)
- 4) Informe en qué consisten las "adecuaciones" a realizarse en el Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 451, cuyo anexo funciona en la Escuela N° 11 de Claromecó, de acuerdo a lo manifestado públicamente por el Sr. subsecretario de Educación de la Provincia, Sergio Siciliano. (<http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-%22El%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20>).
- 5) Informe en qué consisten las medidas anunciadas públicamente por el subsecretario de Educación de la Provincia, Sergio Siciliano, quien en referencia a los alumnos de los jardines rurales manifestó "en Tres Arroyos ya hay una propuesta de traslado y de continuidad, todos los alumnos tienen una oferta educativa cercana para hacerle llegar. Se respeta una



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



forma de educarse manteniendo la idiosincrasia, no van a pasar de una escuela rural a una urbana -que no sería conveniente desde lo pedagógico- , todos los casos se han estudiado".

([http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-](http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20)

[%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20](http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20))

- 6) Informe de qué manera "se les garantiza a todos los alumnos una oferta de traslado que funciona por parte del Ministerio de Educación, se garantiza a los docentes la continuidad en otra escuela. Entendemos que no hay ningún tipo de perjuicio ni para los docentes ni para la comunidad". de acuerdo a lo manifestado públicamente por el subsecretario de Educación de la Provincia, Sergio Siciliano.

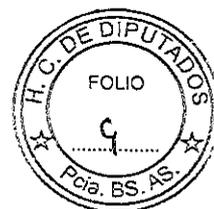
([http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-](http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20)

[%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20](http://lavozdelpueblo.com.ar/noticia/70821-%22EI%20CENS%20de%20Claromec%C3%B3%20no%20se%20va%20a%20cerrar%22%20))

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Teniendo en consideración que el Estado Provincial es el encargado de generar las condiciones y facilitar los medios para que todos los bonaerenses puedan acceder al derecho a la Educación, corresponde al mismo llevar adelante todas las políticas tendientes a dicha finalidad, y abstenerse de impulsar toda aquella iniciativa que resulte contraria a la misma.

De acuerdo a lo manifestado en la Página web del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, particularmente en la Dirección de Educación de Adultos Mayores, “se ha tomado la decisión de valorar el rol y espacio que ocupan los Inspectores de Educación de Adultos y los Directores de los distintos servicios educativos, dado que no que no se puede pensar ninguna acción territorial sin que el centro de nuestras ejecuciones sean las Unidades Educativas que están a su cargo, estemos hablando de CENS (Centro de Educación de Nivel Secundario) o de EPPA (Escuela Primaria para Adultos). .. En el año 2016 recorrimos las 25 Regiones Educativas de la Provincia de Buenos Aires llevando nuestra propuesta. Trabajamos e intercambiamos opiniones con Jefes Regionales, Jefes Distritales, Inspectores de la Modalidad, Directores y Docentes. Los escuchamos, corregimos y volvimos al ruedo. Es mucho el trabajo por hacer. Pero estamos convencidos de que éste es el camino.”

Siendo coincidentes con lo expuesto anteriormente, consideramos que el cierre de la inscripción al primer año del Centro Educativo Nivel Secundario (CENS) N° 451, cuyo anexo funciona en la Escuela N° 11 de Claromecó, y el consiguiente cierre del establecimiento tras el egreso de los alumnos que hoy se encuentran



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



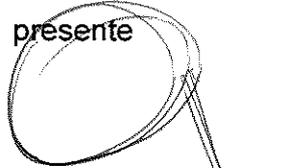
cursando, resulta absolutamente contrario a todo lo dicho, con lo cual, la medida debe ser reconsiderada, debiendo sostenerse el ciclo lectivo de la institución en las mismas formas y condiciones en que se ha desarrollado hasta este momento.

Por último, es dable destacar, que en caso de que se proceda con la iniciativa de cierre a la inscripción de alumnos, aquellas personas que pretendan acceder a la educación mediante esta modalidad, deberán trasladarse más de setenta kilómetros hacia la Localidad de Tres Arroyos para hacerlo, circunstancia que resultaría materialmente imposible en virtud de las particularidades que presenta esta tipo de alumnos, quienes en la mayoría de los casos, se dedican a culminar sus estudios luego de haber finalizado su jornada laboral.

Con respecto al cierre de los jardines rurales, se debe aclarar que el cierre de las escuelas implica romper los lazos sociales contruidos por esas comunidades alejadas de la ciudad y deja a estas familias todavía más incomunicadas y aisladas: "Si dejamos que nos cierren las escuelas, perdemos el contacto con las familias",

Asimismo, vale aclarar que presentar alumnos de varios niveles en una misma aula, incluso de dos etapas diferentes (infantil y primaria) va a dificultar en gran medida la labor diaria de los educadores., ya que se dificulta en virtud de las diferencias a nivel de desarrollo físico y psicomotor que hay entre los alumnos. por último, esto no permite que la curricula se dirija a las particularidad que presenta cada uno de los alumnos de acuerdo a su edad y desarrollo.

Agradecemos a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.



**PABLO N. GARATE**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Acta No 118

En el momento a los 19 día del mes de febrero de 2018, siendo las 14:30 hrs se reunió en la sede del CENS N° 451 con un total de 9 (nueve miembros) la Coordinadora Regional de la Modalidad de Adultos Nueva de todo lo inspectores de adultos Jaime Montoya y la directora Susana Villegas. Motivó la reunión informar que desde Inspección Provincial y Jefe de Subsector se le ha notificado del cierre del curso 1° año a partir del 18 de febrero de 2018. La Coordinadora Regional informó los posibles cambios si hoy más nuevo resolve aún sobre la incursión de la modalidad de la apertura de un 1° de grado que funcionara en la Escuela 11 porque los profesores pertenecen al CENS. La directora les pide a los profesores que concurren en horario y fecha un acuerdo una hora de curso y seguir participando para 1° y 2° año pero después de 18 años al no de grado del presente ciclo lectivo. Se les informó a todos los profesores de 1° que el 29 del presente mes se procederá a dar el curso según consta en acta del día 14 de febrero de notificación al equipo directivo del CENS. Los profesores presente ante la no comprensión sobre la medida informada desde la Jefatura de Subsector realizara acciones para solventar el primer año del curso. Desde las 20:30 se dio por finalizado la reunión firmando el acta por lo presente.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Susana Villegas  
 DIRECTORA  
 CENS N° 451

*[Handwritten signature]*  
 COPIA  
*[Handwritten signature]*  
 20180222